

INFORME COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de MULTIFRUTERA S.A.

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron la Junta General de Accionistas **ZURITA S.A.**, y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los administradores de **ZURITA S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los mismos organismos de la Compañía.
3. En cuanto a los administradores de **ZURITA S.A.**, ellos me han prestado toda la colaboración para el desempeño de todas mis funciones de Comisario.
4. Considero que el sistema de control interno contable de **ZURITA S.A.**, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de **ZURITA S.A.**, están registradas de forma correcta de acuerdo a los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas al cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
6. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **ZURITA S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
7. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2013 realizó sus movimientos pre-operativos sin ninguna situación relevante, cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.


Ing. Yuliano Aguilar T.
Reg. 13-20532
Comisario

Manta, 11 de marzo del 2013.